

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2008

Jesús María, 09 de diciembre del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores, y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 601-2008 MDJM/PPM de fecha 27 de diciembre del 2008, el Procurador Público Municipal remitió a la Secretaria General copia del Informe Especial N° 002-2008-2-2180-MDJM/OCI "Examen Especial a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios – Periodo 2005", emitido por el Organismo del Control Interno Institucional, con los antecedentes mediante los cuales la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil agotaron la vía administrativa para el recupero del importe de S/. 3,474.92 pagado por concepto de intereses al proveedor Ranger's S.R.Ltda, en atención a la firma del Contrato No. 013-2005 para la adquisición de vestuario para el personal de la Policía Municipal y Serenazgo en el periodo 2005, mediante la Carta N° 351-2001 de fecha 10 de noviembre de 2008, requiriendo la devolución del monto indebidamente pagado;

Que, mediante Carta N° 077/2008 la empresa Ranger's S.R.Ltda, ingresado como Documento N° 11712-2008 contesta la comunicación notarial señalando que desconocen la obligación de devolución de los intereses requeridos por ésta Corporación Municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús María, es una entidad de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario de su jurisdicción, promueve una adecuada prestación de servicios públicos locales así como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su Distrito;

Que, el Examen Especial se realizó de acuerdo a lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA y Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU), esta última, aprobada por Resolución de Contraloría N° 162-95-CG del 22 de setiembre de 1995 y modificadas mediante Resoluciones de Contraloría N°s 141-99-CG del 29 de noviembre de 1999 y 259-2000-CG del 13 de diciembre de 2000 y demás disposiciones aplicables, comprendiendo el análisis y evaluación selectiva de la documentación que sustentan los procesos administrativos de adquisición efectuados por la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, durante el periodo 2005;

Que, el precitado Informe Especial N° 002-2008-2-2180-MDJM/OCI "Examen Especial a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios – Periodo 2005", al haber sido emitido por el Órgano de Control Institucional, constituye prueba preconstituida para el inicio de las acciones legales, conforme precisa el inciso f) del

artículo 15 de la Ley 27785 Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, conforme lo indica el documento de visto se han agotado las acciones administrativas para lograr la devolución del pago de intereses, por lo cual la Procuraduría Pública Municipal solicita la expedición de la disposición autoritativa para el inicio de las acciones judiciales que correspondan;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, inicie e impulse las acciones legales que correspondan contra la empresa Ranger's S.R.Ltda comprendida como involucrada en pago indebido en el Informe Especial N°002-2008-2-2180-MDJM/OCI "Examen Especial a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios – Periodo 2005", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.